

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 089 DE

n 7 FEB 2018

Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, para el Primer Semestre Académico de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y C-517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de catedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificadas las necesidades de personal docente para el desarrollo curricular durante el Primer Semestre Académico de 2018 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar profesores de hora catedra, para cumplir a cabalidad con los programas académicos de la ETITC.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del cinco (5) de febrero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica asi:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
DIAZ BARRETO GUSTAVO	80.774.693	PREINGENIERO	CED	8	40	44.004	005	4 774 005
ANDRES		FISICA ELECTRICA	P4B	5	13	14.681	325	4.771.325
MEJIA		TERMODINAMICA	M8B	5				
MEJIA BARRAGAN FLOR MIRIAM		ETICA	M2A	3	10	22.571	250	5.642.750
		HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	E1A	3				

fift

Hoja-2-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra para, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

ARTÍCULO 2.- Modificar la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del seis (6) de febrero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
MORENO	1,032.427.551	ELECTIVA FISICA	S9B	5				
TARQUINO JUAN		FISICA ELESTRICA	МЗС	5	15	22.571	375	8.464.125
NICOLAS		FISICA MECANICA	DM2A	5	_			
		GESTION DE REPUESTOS	MN4A	1,3				
ORTEGATE	l .	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	МЗВ	2,5		14.681	422,5	
JHON FREDY	79.523.064	IMPACTO AMBIENTAL	E3A	2,5	16,3			6.202.723
		TALLER DE MANUFACTURA I	DM3B	5,0				
		DIBUJO TECNICO	DM1C	5,0	-			
		PROYECTO DE INVESTIGACION II	М7В	2,5				
BELTRAN	80.169.156	AUTOMATISMOS	M5B	5,0				
BELTRAN		CIRCUITOS ELECTRICOS	МЗС	5,0	17,5	18.536	455	8.433.880
CAMILO ANDRES		ELECTRONICA DE POTENCIA	E9B	2,5	-			3. 133.133
		DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	E2A	2,5	-			
	80.472.256	INGENIERIA ASISITIDA POR COMPUTADOR	E12B	5,0				
AMAYA BARBOSA HECTOR		INGENIERIA ASISITIDA POR COMPUTADOR	E12A	5,0	17,5	14.681	455	6.679.855
RICARDO		MECANISMOS	E10B	5,0	_			
		DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	E2D	2,5				
		HUMANIDADES I	S1C	2,5				
IBAGON		HUMANIDADES III	P8B	2,5		18.536	325	
IBAGON HAYDEE	39.575.470	BIOETICA	M10A	2,5	12,5			6.024.200
VANESSA		HUMANIDADES II	E8B	2,5	-			
		HUMANIDADES I	E2C	2,5	1			
RODRIGUEZ		ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION ING	E11B	3				
SALAZAR MAURICIO		ELECTIVA TECNICA I (ENERGIAS ALTERNATIVAS)	E4C	3	10	14.681	260	3.817.060
		ELECTROTECNIA AC DC	E3B	5			ASSOCIATE BATTLE	



RESOLUCIÓN NÚMERO

Hoja-3-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra para, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

ARTÍCULO 3.- Modificar la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del siete (7) de febrero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SE M	TOTAL	V/HORA	тнѕ	COSTO TOTAL
FORERO		MANTENIMIENTO ELECTRICO	E5C	5				
SUAREZ	3.149.400	HIDRONEUMATICA	E4B	5	17,5	22.751	455	10.351.705
LUIS CARLOS		HIDRONEUMATICA	E4A	5				
		MATERIALES DE INGENIERIA	M7B	3				
		CIRCUITOS DC	M2A	5				
GARZON DUSSAN	19.455.914	GESTION DE PROYECTOS	E10B	2,5	17,5	18.536	455	8.433.880
EDUARDO		INSTALACIONES ELECTRICAS II	E6B	5,0	11,5		400	0.400.000
		ELECTROTECNIA	DM4A	5,0				
GOMEZ RUA	77.182.242	ALGEBRA LINEAL	S2C	5	10	18,536	260	4.819.360
HEBERT		MATEMATICA BASICA	E1C	5		10.000	200	4.010.000
The state of the s		ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	5,0				
TORO CASTILLO YESID	79.593.593	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	M1A	2,5	13,5	22.571,0	351,0	7.922.421,0
EDUARDO		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	DM1B	2,5			THE THE PROPERTY OF THE PROPER	
		PREINGENIERO	_	3,5				
MANRIQUE		ESTADISTICA	M4A	3				
OSCAR	1.030.556.597	MATEMATICAS BASICAS	M1C	5	12,5	14.681	325	4.771.325
DAVID		CALCULO DIFERENCIAL	E2C	5				

ARTÍCULO 4.- Modificar la carga académica de los siguientes docentes Hora Catedra, para que se desempeñen como tal a partir del ocho (8) de febrero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente) en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica así:

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
	1.128.227,748	PROYECTO DE GRADO	P11B	2,5				
CADENAS		PROYECTO DE GRADO	P11A	2,5				
ANAYA CARMELINA ROSARIO		ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION ING	E11A	2,5	15,0	22.571	390	8.802.690
NOSANO		TRABAJO DE INVESTIGACION	E8A	5,0				
		GESTION DE PROYECTOS	D9A	2,5				



Hoja-4-Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra para, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	THS	COSTO TOTAL
		GESTION DE CALIDAD	P10B	2,5				
	79.513.525	GESTION DE CALIDAD	P10A	2,5		14.681		
CASTRO GOMEZ HENRY ALONSO		ELECTIVA TECNICA III (SISTEMAS DE PRODUCCION)	P6B	2,5	15		391	5.737.041
		SEMINARIO I (METROLOGIA)	P4B	2,5				**************************************
		SEMINARIO I (METROLOGIA)	P4A	2,5				
		REDUCCION DE COSTOS	MN4A	1,25				
MUÑOZ DIAZ GABRIEL		SOLUCION DE PROBLEMAS Y T D	MN4A	1,25		18.536		
FERNANDO	80.200.512	INGENIERIA LEGAL	M11A	2,5	10		260	4.819.360
		INGENIERIA ECONOMICA	M10A	2,5				
		INICIATIVA EMPRESARIAL	E7B	2,5				
	79.960.701	INSTALACIONES ELECTRICAS III	E12A	5	17,5	22.571	455	
PAEZ GUERRA WLADIMIR		CALIDAD DE ENERGIA (Taller Schneider)	E12A	2,5				10.269.80
		MANTENIMIENTO ELECTRICO	E5D	5				
		ELECTROTECNIA ACDC	E3B	5				
		TELEMATICA II	S8B	5		14.681	325	
RODRIGUEZ SANCHEZ JAIRO ENRIQUE	1.030.532.772	REDES	S5C	5	12,5			4.771.325
		TUTORIA TELEMATICA II	ST	2,5				
:		PROYECTO DE INVESTIGACION II	M7B	2,5	10.5	18.536		
BELTRAN BELTRAN	80.169.156	CIRCUITOS ELECTRICOS	МЗС	5			225	
CAMILO ANDRES	00.103.130	ELECTRONICA DE POTENCIA	E9B	2,5	12,5		323	6.024.200
		DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR	E2A	2,5				
		ESTADISTICA	M4A	3	18			
MANRIQUE ROBALLO	1.030.556.597	MATEMATICAS BASICAS	M1C	5				6.679.855
OSCAR DAVID		CALCULO DIFERENCIAL	E2C	5		14.681	455	
		ECUACIONES DIFERENCIALES	M5A	5				

ARTÍCULO 5.- Vincular como Profesor de hora cátedra a LADY TATIANA POVEDA GALVIS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.586.879, , para que se desempeñe como tal a partir del doce (12) de febrero y hasta el dieciocho (18) de junio de 2018, al tenor del Acuerdo 09 de 2015(Estatuto Docente), y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica, en remplazo del docente OSCAR OSWALDO BENAVIDEZ VELASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No 79.735.940 quien mediante comunicado 614 de 8 de febrero renuncio al empleo de docente hora catedra.

NOMBRES	N° DE	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	V/HORA	тнѕ	COSTO TOTAL
		CALCULO DIFERENCIAL	P2C	5				
POVEDA GALVIS LADY TATIANA	1.057.586.879	TRABAJO DE INVESTIGACION DE INGENIERIA	E12B	5	15	14.682	360	5.285.520
		FISICA ELECTRICA	E3B	5				



HOJA No.

Hoja-5-

Continuación Resolución "Por la cual se causan novedades en la planta de docentes de Hora Catedra para, en los programas de Educación Superior de la ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, para el primer semestre académico".

ARTÍCULO 6.- El valor de los servicios prestados por el profesor de hora cátedra se cancelará de conformidad con el decreto salarial vigente, por mensualidades iguales.

ARTÍCULO 7.- Señalar como OBLIGACIONES de los profesores todos los docentes nombrados las siguientes:1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución.4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los períodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada Por el Vicerrector.11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución.12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 8.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 9.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 10.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna se hará acreedor a lo dispuesto en la ley 734 de 2002 Código Disciplinario único, para tal fin.

ARTÍCULO 11.- Ordenar al Profesional Especializado de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 12.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 11º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 13.- Contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición por parte de los interesados.

ARTÍCULO 14.- La presente Resolución rige efectos fiscales a partir de la fecha de cada novedad enunciada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

0 7 FEB 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano Proyectó y Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12 Appendio Administrativo 3124 Grado 12

Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General